INFORME SECRETARIAL: 29 DE AGOSTO /2022. Se allega las diligencias de notificación por correo electrónico enviadas al demandado NUMBIER CASTAÑEDA el 20 de agosto/2022.

Falta por notificarse el demandado FRANCISCO JAVIER GONZALEZ QUINTERO al correo electrónico indicado en la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003**-2022-00273-00.**

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Cesca en contra de Numbier Castañeda y otro las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación por correo electrónico del demandado NUMBIER CASTAÑEDA, para que obre dentro del mismo.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado FRANCISCO JAVIER GONZALEZ QUINTERO al correo electrónico indicado en la demanda: terrybogar50@gmail.com. y de no ser posible se notificará en la dirección física indicada igualmente en la demanda carrera 12 Nro. 18-45 Barrio Campohermoso de la ciudad y de conformidad con el articulo 291 y 292 del C.G.P. con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra, lo cual hará la parte a mutuo proprio. Para cumplir con las citadas cargas procesales se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 142 Del 30 /08/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario

Me.